NOTA DNC N° 19409 / 2018

Asunción, 25 de septiembre de 2018

Señor
Mirian Rodríguez, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
Cañas Paraguayas S.A.
PRESENTE:

REF.: ID 352219 EXP: 324673
CD: "Auditoria Externa, contable, de Gestión, Financiera e Impositiva".-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

- ***En el punto 11.*** Se consulta si no considerará lo siguiente: "*El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "**Propuesta técnica**". Así mismo, el original de la propuesta de Precio (si se requiere bajo el método de selección indicado en la **Hoja de Datos**) deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como "**Propuesta DE PRECIO**", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: "**No abrir al mismo tiempo que la propuesta técnica**." Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado*".

- ***Anexo B, punto 16***: Sugerimos agregar el siguiente párrafo en atención al método de selección utilizado (calidad y costo): "*Evaluación del Costo. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a las firmas Consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente.*

- Consultamos si considera técnicamente necesario la solicitud de un socio para la firma auditora pues esto podría resultar limitante a posibles oferentes. A su vez se verifica que solicitan experiencia de 20 años para cada integrante de la firma por lo que consultamos si no considera excesiva dicha solicitud.

- ***Anexo B, punto 26:*** Indicamos a la convocante que no queda claro la forma de pago, por lo que recomendamos establecer de manera clara si el pago se realizara de una sola vez al finalizar el servicio o se realizara con cada entrega de informe.

- ***Plan de entrega:*** Se verifica que el plazo de entrega del informe preliminar como del borrador del informe pueden entregarse hasta el 31/12/2018, consultamos si corresponde que ambos tengan el mismo plazo. En el borrador de informe se genera una inconsistencia en cuanto establecen primeramente un plazo de entrega y luego en el último párrafo agregan otra fecha por lo que solicitamos aclarar dicha inconsistencia.

- Recomendamos establecer en el Anexo D que los Formularios 5 y 8 NO APLICAN.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Noelia Ovelar Insaurralde
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa